

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

| <p>ADVERTENCIA.</p> <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.</p> <p>(Artículo 1.º del <i>Código civil</i>.)</p> | <p>SE SUSCRIBE</p> <p>EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL</p> <p>Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,</p> <p>CASA DE BENEFICENCIA.</p> | <p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAPITAL</th> <th colspan="2">FUERA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por 1 mes....</td> <td>2 pesetas.</td> <td>Por 1 mes....</td> <td>2,50 pesetas</td> </tr> <tr> <td>Por 3 meses.</td> <td>5,50 "</td> <td>Por 3 meses.</td> <td>7 "</td> </tr> <tr> <td>Por 6 meses.</td> <td>10,50 "</td> <td>Por 6 meses.</td> <td>12,50 "</td> </tr> <tr> <td>Por 1 año....</td> <td>20,50 "</td> <td>Por 1 año....</td> <td>24 "</td> </tr> </tbody> </table> <p>Número suelto, 0,25 pesetas.- Anuncios, 0,25 pesetas línea</p> | CAPITAL | | FUERA | | Por 1 mes.... | 2 pesetas. | Por 1 mes.... | 2,50 pesetas | Por 3 meses. | 5,50 " | Por 3 meses. | 7 " | Por 6 meses. | 10,50 " | Por 6 meses. | 12,50 " | Por 1 año.... | 20,50 " | Por 1 año.... | 24 " |
|--|--|---|--------------|--|-------|--|---------------|------------|---------------|--------------|--------------|--------|--------------|-----|--------------|---------|--------------|---------|---------------|---------|---------------|------|
| CAPITAL | | FUERA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Por 1 mes.... | 2 pesetas. | Por 1 mes.... | 2,50 pesetas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Por 3 meses. | 5,50 " | Por 3 meses. | 7 " | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Por 6 meses. | 10,50 " | Por 6 meses. | 12,50 " | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Por 1 año.... | 20,50 " | Por 1 año.... | 24 " | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Hacienda

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 5.060.820 pesetas al capítulo 12, artículo único, sección quinta «Ministerio de Marina» del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales del actual año económico 1891 á 1892 para satisfacer los intereses y amortización del anticipo de la Compañía arrendataria del monopolio de la fabricación y venta del tabaco.

Art. 2.º El importe del referido suplemento de crédito se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro.

Por tanto:
Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así

civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á doce de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Hacienda,

Juan de la Concha Castañeda.

Dirección general de la Deuda pública.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 4 del actual, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de Vigilancia de la Deuda del Estado, creada por el art. 9.º de la ley de 21 de Julio de 1876, esta Dirección general ha dispuesto que el día 26 del corriente, á la una de la tarde, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 256.678 pesetas 98 céntimos, que se compone: de pesetas 250.811 á que asciende la recaudación obtenida en el mes de Febrero último, por ventas de bienes de las mismas Corporaciones y las cantidades que no pudieron tenerse en cuenta en meses anteriores; y de 5.867'98 que quedaron sin aplicar en la subasta verificada en 24 de Marzo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Dirección general el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por Real orden de 26 de Diciembre de 1882, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones un timbre del Estado de una peseta, clase 11.ª

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Sección Central de esta Dirección general en los días 23 y 25, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 26, de once á doce de la mañana.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881; y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Sección, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se com-

plete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la *Gaceta*; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en la Sección Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la *Gaceta* el resultado de la subasta.

Madrid 12 de Abril de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de..... pesetas nominales en.... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... pesetas y..... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la *Gaceta de Madrid* el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en.... del mes....,

y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

| Número de títulos. | SERIES | NUMERACIÓN. | IMPORTE de cada serie. — Pesetas. |
|--------------------|--------|-------------|-----------------------------------|
| TOTAL GENERAL.... | | | |

Madrid..... de..... de 1892.

El interesado,

GOBIERNO CIVIL

Don Emilio Miranda, Gobernador civil interino de esta provincia,
Hago saber: Que por este Go-

bierno se han dictado las consiguientes providencias admitiendo la renuncia presentada por D. León Trevijano, vecino de Nalda, de 32 pertenencias de las 36 que comprendía la mina de hierro denominada *San Juan*, sita en término de la referida villa, paraje que llaman San Juan de Frailla; habiéndose declarado, en su consecuencia, franco y registrable el terreno que á dichas 32 pertenencias correspondía.

Logroño 12 de Abril de 1892.
—Emilio Miranda.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Carreteras.

Rectificada por la Alcaldía de Cervera del río Alhama la relación nominal de los propietarios cuyas

fincas tratan de expropiarse en dicha jurisdicción, con motivo de las obras necesarias para la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Cervera al empalme con la de Taracena á Francia, se publica á continuación á los efectos señalados en los artículos 17 de la ley y 24 del reglamento de Expropiación forzosa, y á fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Cervera las reclamaciones que juzguen oportunas, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación de la presente en este periódico oficial.

Logroño 13 de Abril de 1892.

El Gobernador interino,
Emilio Miranda

**

PROVINCIA DE LOGROÑO

CERVERA DEL RIO ALHAMA

RELACIÓN rectificada que forma esta Alcaldía de los propietarios á quienes afecta la expropiación de las fincas que se han de ocupar en este término municipal, al construir el trozo primero de la carretera de tercer orden de Cervera del río Alhama al empalme con la general de Taracena á Francia por Aguilar.

| N.º correlativo de las fincas. | NOMBRE DEL PROPIETARIO | NOMBRE DEL COLONO Ó ARRENDATARIO. | NATURALEZA DE LA FINCA | Indicación de si se expropia el todo ó parte | Vecindad del propietario |
|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|--------------------------|
| 1 | Herederos de D. Prudencio Moreno | Prudencio Díez | Tierra de labor. | En parte. | Corella |
| 2 | idem idem | " | Labor y olivar. | idem | id. |
| 3 | Don Valentín González | Juan Antonio González | Id. y frutales | idem | Cervera |
| 4 | " Martín Castillo | " | Id. olivar y frutales | Todo | id. |
| 5 | " Santos Alfaro | Francisco Jiménez | Labor. | En parte. | Madrid |
| 6 | idem idem | Id. | id. | idem | id. |
| 7 | " Martín Castillo | " | Id. y olivar. | idem | Cervera |
| 8 | " José Calahorra | " | Id. y frutales. | idem | id. |
| 9 | idem idem | " | id. | idem | id. |
| 10 | Viuda de D. Fermín Alfaro | " | Labor | idem | id. |
| 11 | Don Santos Alfaro | Aureliano Miguel | id. | idem | Madrid |
| 12 | " Juan García | " | id. | Todo | Cervera |
| 13 | Herederos de Victoriana García | Lino Zapatero y Baltasar Ochoa | Labor y olivar | En parte. | Madrid |
| 14 | Don Remigio Ochoa | Manuel Ochoa | id. | idem | Satirgo |
| 15 | idem idem | Id. | id. | idem | id. |
| 16 | idem idem | Id. | Id. olivar y frutales | idem | id. |
| 17 | " Santos Alfaro | Gabino González | id. | idem | Madrid |
| 18 | " Andrés Calahorra | " | Id. y olivar. | idem | Cervera |
| 19 | " Andrés Calahorra | " | Id. olivar y frutales | Tado | Cervera |
| 20 | Doña Benita Agreda | Andrés Calahorra | Labor. | En parte. | id. |
| 21 | " Margarita Castillo | " | Id., olivar y frutales | idem | id. |
| 22 | Don Manuel Gil | " | id. | Todo | id. |
| 23 | " Antonio Calahorra | " | id. | En parte. | id. |
| 24 | " Juan Lacruz | " | Labor y frutales. | idem | id. |
| 25 | Doña María González | " | id. | idem | id. |
| 26 | Don Antonio Calahorra | " | Viña | idem | id. |
| 27 | Herederos de D. Francisco Marín | Ventura Vea | Olivar. | idem | id. |
| 28 | Don Remigio Ochoa | Silvestre Gil | Labor. | idem | id. |
| 29 | " Antonio Calahorra | " | Olivar y frutales. | idem | Cervera |
| 30 | " Remigio Ochoa | Silvestre Gil | Casa y huerta. | idem | Santiago |
| 31 | " Policarpo Jiménez | " | Labor | idem | Cervera |
| 32 | " Simón Jimeno | " | id. | idem | id. |
| 33 | " Enrique Grábalos | " | Id. y frutales | idem | id. |
| 34 | " Policarpo Jiménez | " | Soto y huerta. | idem | id. |
| 35 | Doña Eulogia Escudero | Pablo Santa María | Huerta con frutales | idem | id. |
| 36 | Herederos de doña Gabina | Manuel Díez | id. | idem | Zaragoza |
| 37 | Don Nemesio Jiménez Escudero | Manuel Sáinz | Huerta. | idem | Cervera |
| 38 | Herederos de doña Gabina | Manuel Díez | Id. con frutales. | idem | Zaragoza |
| 39 | Doña María González | " | id. | idem | Cervera |
| 40 | Herederos de doña Gabina | Manuel Díez | id. | idem | Zaragoza |
| 41 | Doña Pantaleona Alfaro | Andrés Sáinz | id. | idem | Cervera |
| 42 | Herederos de doña Gabina | Pablo Aréjula | Huerta. | idem | Zaragoza |
| 43 | Doña Modesta Arteaga | María González | id. | idem | Cervera |

Cervera del río Alhama 11 de Abril de 1892.—El Alcalde, Felipe Remón.

MEMORIA

DEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LOGROÑO

DURANTE EL CURSO ACADÉMICO DE 1890 Á 1891, LEÍDA EN LA APERTURA

DEL DE 1891 Á 1892 POR

DON BONIFACIO IÑIGUEZ É IÑIGUEZ,

Catedrático supernumerario de la Sección de Letras y Secretario de dicho establecimiento.

(Continuacion).

Resumen general.

| ENSEÑANZAS. | Sobresalientes. | Notables. | Buenos. | Aprobados. | Suspensos | Total. |
|--------------|-----------------|-----------|---------|------------|-----------|--------|
| Oficial..... | 86 | 103 | 145 | 208 | 94 | 636 |
| Privada..... | 32 | 30 | 38 | 48 | 19 | 167 |
| Doméstica.. | 6 | 6 | 8 | 14 | 7 | 41 |
| TOTAL..... | 124 | 139 | 191 | 270 | 120 | 844 |

A practicar los ejercicios para el Grado de Bachiller se presentaron, desde el día 1.º de Octubre de 1890, á 30 de Septiembre de 1891, 53 alumnos, obteniendo 3 la nota de sobresaliente en el primer ejercicio, y 1 en el 2.º, 39 la de Aprobado en el primero: 41 la de aprobado en el 2.º y 2 la de Suspenso, como se hace notar en los siguientes cuadros:

| Ejercicios verificados. | Primeros ejercicios. | Sobresalientes | Aprobados. | Suspensos. | Segundos ejercicios. | Sobresalientes | Aprobados. | Suspensos. | Ejercicios aprobados. | Ejercicios suspensos. |
|-------------------------|----------------------|----------------|------------|------------|----------------------|----------------|------------|------------|-----------------------|-----------------------|
| 92 | 48 | 3 | 39 | 5 | 44 | 1 | 41 | 2 | 84 | 7 |

Ejercicios del Grado de Bachiller verificados en Septiembre.

| Ejercicios verificados. | Primeros ejercicios. | Sobresalientes | Aprobados. | Suspensos. | Segundos ejercicios. | Sobresalientes | Aprobados. | Suspensos. | Ejercicios aprobados. | Ejercicios suspensos. |
|-------------------------|----------------------|----------------|------------|------------|----------------------|----------------|------------|------------|-----------------------|-----------------------|
| 14 | 9 | » | 5 | 4 | 5 | » | 4 | 1 | 9 | 5 |

Ejercicios repetidos hasta 30 de Junio. { Letras... — 2
Ciencias — 3

Ejercicios repetidos en Septiembre. { Letras... — 4
Ciencias — 2

Cuadro definitivo de los Grados de Bachiller.

| Ejercicios verificados. | Primeros ejercicios. | Sobresalientes | Aprobados. | Suspensos. | Segundos ejercicios. | Sobresalientes | Aprobados. | Suspensos. | Aprobados en ambos ejercicios. | Suspensos. |
|-------------------------|----------------------|----------------|------------|------------|----------------------|----------------|------------|------------|--------------------------------|------------|
| 106 | 57 | 3 | 44 | 9 | 49 | 1 | 45 | 3 | 93 | 12 |

Varios han sido durante el curso los alumnos aventajados, que como recompensa, obtuvieron en Junio la nota de Sobresaliente en asignaturas; de éstos, 29 tomaron parte en las oposiciones á los premios ordinarios y se les concedieron 7 premios y 8 menciones honoríficas, habiéndolos obtenido los alumnos siguientes:

Latín y Castellano, primer curso, D. Juan García Amelivia, mención honorífica.

En Retórica y Poética, D. José María Sáenz de Tejada Martínez, premio, y D. Aurelio Ibáñez Cerezo, mención honorífica.

En Historia de España, D. Benito Moreno Blasco, mención honorífica.

En Historia Universal, D. Aurelio Ibáñez Cerezo mención honorífica.

En Aritmética y Álgebra, don Fidel Dávila Arrondo, y D. Alberto Inclán López, premio, don Aurelio Ibáñez Cerezo y D. Elías García Revuelto mención honorífica.

En Geometría y Trigonometría D. Cayetano Ochoa María, premio.

En Física y Química, D. Toribio Martínez Quiroga y D. Federico Gavidia Salinas Medinilla, premio.

En Historia Natural y Fisiología, D. Federico Gavidia Salinas Medinilla, premio.

En Agricultura, D. Toribio Martínez Quiroga y D. Federico Gavidia Salinas Medinilla, mención honorífica.

Exámenes libres.

Se han verificado en este Instituto, durante el curso que venimos reseñando, 42 exámenes libres, en las tres convocatorias de Enero, Junio y Septiembre, con 5 notas de Sobresaliente, 5 de Notable, 4 de Bueno, 21 de Aprobado y 7 de Suspenso.

Resultado de la Enseñanza.

Este es el punto más interesante de la memoria, del cual conviene hablar con claridad que no deje lugar á duda alguna, para que de lo que diga en tal asunto puedan los alumnos y sus padres sacar provechosas consecuencias

No han disminuído en el curso que reseñamos las notas de suspenso; con relación á los cursos anteriores, han aumentado los nombres de los alumnos excluidos por los profesores de los exámenes ordinarios, y no han aumentado en igual proporción las notas honrosas. El trabajo del Profesorado es mayor cada día, pero los resultados de la enseñanza no corresponden á los esfuerzos, penosísimos á veces, de los que están encargados de darla.

La causa primera y principal de éxito tan poco satisfactorio está en la tierna edad de los alumnos que acuden á nuestras aulas. Vivimos en el siglo del vapor y de la electricidad, y queremos marchar en todo al compás de tan rápidos motores. Apenas ha empezado á abrirse la inteligencia del pobre niño, cuando se le vé andar con alguna soltura, no mucha, por entre las materias de

primera enseñanza, antes de que se haga en ella fuerte, se le trasladada al Instituto á estudiar materias que requieren más sólido juicio y alguna gimnasia intelectual. Sucede, por consecuencia de esto, que, habiendo de hacer el niño esfuerzos violentos para entender al Profesor, se fatiga y cae en el desmayo y en la desesperación, que conduce á muchos á ser desaplicados y á mirar con horror cuanto sea hablar de asignaturas y estudio. Y así ocurre que niños que podrian ser, habiendo entrado más tarde á estudiar la 2.ª enseñanza, gloria de sus padres y honra del Profesor, llegan á inutilizarse en estas fatigas de trabajos superiores á sus débiles fuerzas; y á ser la mortificación de los Catedráticos y la tristeza de los padres.

La misma causa, la prisa de los padres por ver á sus hijos adornados de títulos académicos, viene también por otros caminos á producir en la enseñanza efectos dolorosos. Nada más hermoso que la libertad de enseñanza, porque librando al talento y á la aplicación de trabas en su marcha, les deja espacio amplio en que volar. Pero en esto se repite á cada paso la fábula y la vergonzosa y triste caída de Icaro. Muchos talentos medianos y otros que, sin serlo, están en flor, quieren seguir la marcha del joven de verdadero genio, y ya que no puedan dar pasos de gigante como éste, acortan las distancias, disminuyendo las justas proporciones de las asignaturas, contentándose con superficiales nociones que, si pueden satisfacer la fatua vanidad de algún inepto consejero, no alcanzan á dar cumplimiento á las justísimas exigencias de un inteligente y experto tribunal.

Estas son, en mi humilde sentir y en el de los dignísimos Catedráticos de este Claustro, las causas primordiales, madres de otras causas menores, que contribuyen á que no se obtengan en la segunda enseñanza los frutos apetecidos, y á que los Catedráticos vean con dolor, pero sin poderlo evitar, que no baje el número de suspensos, como vais á ver en el estado siguiente:

Proporcionalidad entre el número de exámenes y el de las calificaciones obtenidas:

Un 14 por 100 de Sobresalientes
» 16 » » de Notables.
» 24 » » de Buenos.
» 30 » » de Aprobados.
» 16 » » de Suspensos.

De los datos proporcionados por el inteligente y celosísimo Bibliotecario de este Instituto, resulta que han concurrido á la Biblioteca, desde el día 1.º de Octubre de 1890 al 31 de Mayo de 1891,

cuatro mil seiscientos noventa y cinco lectores, que consultaron otras tantas obras en esta forma:

| | |
|---------------------------|------|
| Teología. | 52 |
| Derecho. | 2 |
| Ciencias y Artes. | 498 |
| Bellas-Letras. | 3293 |
| Historia. | 763 |
| Miscelánea. | 87 |

4695

En el curso anterior frecuentaron la Biblioteca tres mil trescientos sesenta, habiendo en el que historiamos un aumento de mil doscientos treinta y cinco lectores.

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Logroño, defiriendo á los deseos del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario y movida por las razones expuestas por el señor Director del Instituto en comunicación dirigida al Sr. Gobernador con fecha 21 de Julio del corriente año, apoyada eficazmente por el mismo Sr. Jefe de la provincia, tomó el acuerdo que á continuación se consigna con las mismas palabras con que fué comunicada al Sr. Director de este Instituto: «Atendiendo á las razonadas consideraciones expuestas por el Sr. Rector del Distrito Universitario y por el Director del Instituto, esta Comisión provincial, en reunión celebrada en el día de ayer (23 de Septiembre último) y previa declaración de urgencia, acordó suprimir el Colegio de internos y que los locales se destinen para ampliar las dependencias de aquél establecimiento docente:

La adquisición de los locales á que se refiere la anterior comunicación, ha venido á satisfacer una necesidad hace tiempo sentida en este Instituto y manifestada en algunas juntas de Profesores. Gracias, pues, á la Comisión permanente de la Diputación provincial y gracias á cuantas autoridades han contribuido á mejorar por el indicado medio la situación material del Instituto. Siempre la Excelentísima Diputación de Logroño se ha desvelado por el bien de la enseñanza y en esta ocasión ha dado una nueva prueba de su amor por todo aquello que redunde en bien del Instituto.

Mejoras hechas en el edificio.

No se ha llevado á cabo ninguna mejora de importancia en la parte del edificio de que el Instituto ha dispuesto hasta ahora: se han blanqueado las cátedras y el claustro de entrada, y pintado el friso: se ha retejado y se han hecho los reparos indispensables para la conservación del vetusto local: las obras importantes de mejora y conservación corresponden á la Excm. Diputación, se-

gún las disposiciones vigentes del Gobierno de S. M.

Aumento de material.

Como la cantidad destinada para material de enseñanza es corta (dos mil ochocientas cincuenta pesetas) no pueden hacerse grandes adquisiciones.

Para el Gabinete de Historia Natural, han regalado: D. Pedro Fernández Soba, Ingeniero de minas, una botella con agua sulfurosa de Nalda, y un fragmento de toba caliza, tomado de la misma fuente; otra botella con muestra, ó cloruro sódico (sal común) tomada en un manantial, que existe en Alcanadre; otra botella con agua tomada en el barranco de Nuestra Señora de Aradón, en Alcanadre, que se cree tiene en disolución Sulfato sódico, por hallarse aquél terreno con potentes y valiosísimas barras de Sulfato de sosa.

Cuatro fragmentos de mineral de cobre-azurita y malaquita procedentes de la mina titulada «El Porvenir de Cameros,» en Torrecilla de Cameros.

Un ejemplar de mineral de hierro, de Torrecilla de Cameros.

Otro pequeño, de caliza arcillosa hidráulica, de id. id.

Otro de la mina de hierro, en Nalda.

Otros dos de yeso-sulfato de cal, de Nalda.

Otro de arcilla carbono-bituminosa combustible, probablemente producida por el agua sulfurosa que ha circulado sobre ella, también de Nalda.

Ocho ejemplares de cobres-grises ó sulfo-arseniceros de cobre y plata, con malaquita ó carbonato verde de cobre, y ganga de barita descompuesta y óxidos de hierro, procedentes de la jurisdicción de Canales de la Sierra.

Cuatro galenos ó sulfuros de plomo argentífero, de las minas de Jubera.

Un ejemplar-mineral de hierro de la mina «Tres amigos» en Canales.

Otro de sulfato de sosa, mezclado con yeso, ó sulfato de cal, de Alcanadre.

Otro de Roca ignea ó Diorita serpentínica, que yace en las inmediaciones de la estación de San Felices.

Libros regalados para la Biblioteca.

El Ingeniero de Minas, D. Pedro Fernández Soba, un libro titulado, *La escuela de los abonos químicos*.

D.^a Encarnación Sáenz de Cortázar, un opúsculo titulado, *Objetos filipinos*, clasificación hecha por D. Ildefonso Zubía.

D. Fernando Díaz Guzmán, *El Libro de Santoña*.

Táctica de Infantería, por el Sr. Marqués del Duero, regalo de D. Mateo Dávila Gil.

El Senado Español, remitió el *Diario* de sus sesiones en las legislaturas de 1887 á 1890.

D. Siro Aréchaga y Rivera, regaló trece discursos de recepción en la Academia de la lengua.

La Dirección del observatorio de Madrid, ha remitido dos tomos de observaciones meteorológicas correspondientes á los años 1887 y 1888.

D. José Pérez Irache, un discurso leído en el acto de distribuir los premios en el colegio de sordomudos.

Obras adquiridas por la Biblioteca, como depósito para la propiedad intelectual.

El Sitio de Logroño en 1521, por Don Francisco Javier Gómez y Planzón.

Cálculo analítico, colección selecta de problemas razonados, por D. Antonio Andrés del Villar.

Gramática elemental de la lengua latina, 1.^a parte, por D. Roque Cillero y Plágaro.

Lecciones de Literatura preceptiva, por D. Mariano Loscertales y Ruata.

COMPRAS Y SUSCRIPCIONES.

Gabinete de Física.

Un *Gasómetro de Regnault*, de cubeta, de cincuenta litros, de latón.

Un *acumulador eléctrico*, sistema Planté, de veinte elementos, modelo grande.

Biblioteca provincial.

Veinticinco volúmenes, de varias materias.

El Instituto continúa suscrito á la *Gaceta de Madrid*.

Magisterio Español.

Boletín y Gaceta de Instrucción pública.

Revista Calasancia.

Crónica científica.

Revista contemporánea.

Gaceta Agrícola.

Revista de España.

La España Moderna.

Diccionario de Química.

Física, por Rivera.

Geografía, Reclus.

Revista de Geografía Comercial.

Historia de España, por D. Antonio Cánovas del Castillo.

Los Anales de Navarra.

La Ilustración de la Flora de España y el mapa geológico de España.

Situación económica.

La situación económica continúa siendo tan satisfactoria como empezó á ser desde que los Institutos corren á cargo del Estado: se ha cobrado con puntualidad,

y con igual puntualidad se ha pagado, estando actualmente cubiertas todas las obligaciones de personal y material.

Siento, señores, haberos molestado excesivamente. Voy á terminar, dando, en nombre del Claustro de este Instituto, las gracias más expresivas á las Autoridades y Corporaciones que nos honran con su presencia; á las Sras. que embellecen el salón y hacen más grata la estancia en él; y al público en general, que, asistiendo á este solemne espectáculo, contribuye á hacerle más interesante y coadyuva, como hemos dicho, á realzar el mérito de los premios alcanzados en estas lides del espíritu.

Ya lo veis, jóvenes laureados, un público ilustrado, selecto, viene á hacer con su aplauso más precioso el justo galardón que á vuestra asiduidad y aprovechamiento en el estudio, concedieron vuestros Profesores. Seguid así, que mayores premios os aguardan, no siendo los de menos valor las satisfacciones que con vuestra conducta proporcionais á vuestros padres y la satisfacción que algún día sentiréis vosotros mismos, al conocer que podeis ser útiles á la Patria y á los hombres todos. Que os imiten vuestros compañeros los que no puedan hoy ostentar en su frente el laurel de la victoria; que aprendan á trabajar como vosotros, que el trabajo, si en el orden económico es fuente de riqueza, en el científico es gimnasia que desarrolla extraordinariamente las fuerzas del entendimiento, y en el moral es manantial purísimo de la felicidad que proporciona el cumplimiento de un deber.

HE DICHO.

Anuncios particulares.

Tártaros de orujo,
alumbres y heces secas.

Compra en comisión de dichos artículos, pagando todo su valor

JULIAN MURO,
fabricante de alcoholes,
LOGROÑO.

Remítanse muestras de los artículos arriba expresados.

Pago al contado.

77—X

IMPRESA PROVINCIAL